

8

**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00464  
DEMANDANTE: HERCILIA MARTÍNEZ PATIÑO  
DEMANDADO : GIOVANNY ARMANDO VARGAS GÓMEZ

Anexar al plenario las diferentes documentales allegadas por el demandante y por el jefe de Grupo de embargos de la Policía Nacional donde éste último da a conocer que tomó nota del embargo comunicado con oficio número 2162 de fecha 22 de noviembre de 2021 y una vez el demandado tenga capacidad de embargo se dará cumplimiento a la medida cautelar ordenada, por haber otros embargos tomados con anterioridad como son: Orden de Embargo por el Juzgado 29 Civil Mpal de Bogotá proceso 201000918, Juzgado Promiscuo Mpal de Buenavista Quindío, proceso 2019000800; Juzgado 60 Civil Mpal de Bogotá proceso 20110120100; Juzgado Segundo Civil Mpal de Chiquinquirá proceso 20160008900; Juzgado 63 Mpal de Bogotá Proceso 20190001900 y Juzgado 32 de pequeñas causas y sentencia de Bogotá Proceso 2018240900. -fls.2 a 7-

**NOTIFÍQUESE**



**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**

Juez